



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

01 de Diciembre 2024.

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Escaneado con CamScanner



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

02 de Diciembre 2024.

Ayuntamiento de Villa González, en la noche de este lunes 2 de diciembre del presente año, se realizó con éxito el encendido de luces navideñas 2024, en el parque municipal de Villa González.

Iniciamos esta actividad entonando las notas del Himno Nacional Dominicano.

Continuamos con una invocación a Dios realizada por el señor Lázaro Rafael Verás.



Nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, agradeció la presencia del Concejo de Regidores, la policía municipal, el cuerpo de bomberos y demás funcionarios municipales que le acompañan, pero de forma especial agradeció la presencia de todos los villagonzales que se dieron cita en esta noche para dar inicio a la época más hermosa del año. Destacó que, con esta actividad, la cual es para el disfrute de todos y todas, se preservan las tradiciones navideñas de nuestro pueblo. También les deseo a todos que esta navidad sea de mucho éxito y prosperidad.

Para concluir con esta hermosa noche disfrutamos de un hermoso concierto por la banda de música municipal, una sección de fotos y animación con Santa Claus, un rico jengibre y para finalizar un gran show de fuegos artificiales.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

06 de Diciembre 2024.

El Ayuntamiento de Villa González y la Fundación Silverio Delmonte realizaron con éxito en la noche del pasado 6 de diciembre del presente año, el acto de reconocimiento a deportistas destacados de Villa González, en el Salón de eventos del parador chito del municipio.

Iniciamos este acto entonando las notas del Himno Nacional Dominicano con la banda de música Hussaino Germosen.

La invocación a Dios fue realizada por la Presidenta del Concejo de Regidores la señora Valeriana Álvarez.



Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, el cual agradeció la presencia de todos los presentes en este acto, destacó que nosotros como gobierno local y la fundación Silverio Delmonte nos enorgullece y llena de gran satisfacción realizar esta actividad, la cual reconoce la trayectoria de hombres y mujeres que a través de los tiempos se han destacado en diferentes disciplinas deportivas.

Para concluir con su participación el alcalde municipal reafirmó su apoyo y compromiso con el deporte en el municipio de Villa González, porque a través del mismo las comunidades se armonizan y los jóvenes se desarrollan de forma integral.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

08 de Diciembre 2024.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez recibe con alegría “la Navidad Santiaguera”, en el techado Juan Pablo Sosa de Villa González.

Actividad realizada por el Senador de Santiago el Dr. Daniel Rivera, junto a la oficina Senatorial de Santiago, en este evento disfrutamos de un cálido almuerzo, rifas, momentos especiales y mucha felicidad.

¡Que la Navidad te bendiga trayendo paz y armonía a ti y a toda tu familia!





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

12 de Diciembre 2024.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene el placer de invitarles a la mesa de seguridad, ciudadanía y género.

Seguimiento a los trabajos realizados en el municipio con la Licda. Ángela Jaquez, Viceministra de interior y policía.

Fecha: lunes 16 de diciembre del año 2024.

Hora: 9:00 AM.

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villa González.



El ayuntamiento Municipal de Villa González
tiene el placer de invitarles a la

*Mesa de Seguridad,
Ciudadanía y género*

Seguimiento a los trabajos realizados en el
municipio con la Licda. Ángela Jaquez,
Viceministra de Interior y Policía

LUNES 16 9:00 AM
DICIEMBRE

Lugar:
Salón de Sesiones del
Ayuntamiento de Villa González



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

14 de Diciembre 2024.

El Alcalde municipal Ing. Cesar Álvarez, Felicita al equipo de la 42 por haber Ganado el Torneo de Baloncesto superior 2024 de Villa González y Además reconoce la buena participación del equipo de Palmar.

También Felicita el comportamiento ejemplar de toda la fanaticada que disfruto de uno de los mejores Torneos de Baloncesto superior de todo el país.

Felicidades al equipo la 42.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

17 de Diciembre 2024.

Los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia, la Gobernación Provincial de Santiago y el Ayuntamiento Municipal de Villa González, realizaron el pasado lunes 16 de diciembre del presente año, la cena Sabores de Navidad, en el Polideportivo Juan Pablo Sosa de Villa González.

Iniciamos esta actividad con una invocación a Dios realizada por el ex regidor Ing. Óscar Estrella.



Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde municipal el Ing. Cesar Álvarez, el cual agradeció la presencia del Director de los Proyectos Especiales de la Presidencia Lic. Roberto Ángel Salcedo, la Gobernadora Provincial de Santiago Lic. Rosa Santos, autoridades presentes y de forma muy especial a cada Villagonzalence que se dio cita en esta hermosa noche, donde prevalece El amor, la paz y la armonía en cada uno de los asistentes

Destacó que hoy, en Villa González se sienten Los Sabores de la Navidad, Gracias al Presidente de la República Luis Abinader, Roberto Ángel Salcedo y la Gobernadora provincial Rosa Santos, que han organizado esta majestuosa cena, con la cual compartimos una de las épocas más hermosas del año.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

18 de Diciembre 2024.

Villa González, llegó la fiesta más esperada de fin de año.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, la Presidencia de la República, la Liga Municipal Dominicana y la Federación Dominicana de Municipios, presentan las fiestas navideñas 2024.

El jueves 26 de diciembre a las 9:00 PM, en el estadio Cuco Peña de Villa González, te invitamos a disfrutar de la buena música de Eddy Herrera y Lápiz Conciente.

Recuerda, la entrada es totalmente gratis.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

FIESTAS
Navideñas
2024

JUEVES 26
DICIEMBRE 9:00 PM

EDDY
HERRERA
+ **LAPIZ**
CONCIENTE

VILLA GONZÁLEZ
ESTADIO CUCO PEÑA





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

23 de Diciembre 2024.

Ayuntamiento de Villa González, nuestro Alcalde Municipal el Ing. César Álvarez, en nombre del Presidente de la República Luis Abinader y la Vicepresidenta Raquel Peña, realiza entrega de bonos a personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

25 de Diciembre 2024.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, les desea una Feliz Navidad.

Que Dios y la alegría de la navidad, los acompañe hoy, mañana y siempre, iluminando nuestro camino con esperanza, fe, gratitud y que en cada familia villagonzalence reinen la paz, el amor y la prosperidad.

“Gracias por ser parte de nuestra historia municipal”





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

26 de Diciembre 2024.

El Ayuntamiento de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, realizó un operativo de reparación e instalación de lámparas en diferentes sectores del municipio.

En esta ocasión realizándose en el residencial el Julissa, el Paraíso, el Millón, el Guillen y el centro de la ciudad.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

27 de Diciembre 2024.

Ayuntamiento de Villa González, el jueves 26 de diciembre del presente año, se realizó con éxito la fiesta navideña municipal 2024, en el estadio Cuco Peña de Villa González.

En esta gran noche disfrutamos de la buena música del galán del merengue Eddy Herrera y en el género urbano el Lápiz Conciente.

Gracias a la Presidencia de la República Dominicana con el presidente Lic. Luis Rodolfo Abinader, la Liga Municipal Dominicana a través de su presidente el Lic. Victor D'aza, la Federación Dominicana de Municipios con su presidente el Lic. Nelson Núñez y el Ayuntamiento de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

31 de Diciembre 2024.

Feliz Año Nuevo 2025

